MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD.-

004751

DECRETO N° **RENUNCIA VOLUNTARIA**

ALCALDICIO.-LA CISTERNA. 24 NOV. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo Nº 48, letra a), de la Ley Nº 19.378 de 1995, . . "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Sección Primera Nº 1712, de fecha 21 de Abril de 2014, mediante el cual se contrato bajo la modalidad de honorarios a doña KARINA ANDREA DIAZ SOTOMAYOR, en el Cargo de Médico Cirujano, con cargo al Convenio " Servicio de Atención Primaria de Urgencia Sapu Eduardo Frei M., año 2014, Conyenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº2826 de fecha 31 de Diciembre del 20/3, de la Dirección de Asesoria Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 449, de fecha 05 de Febrero de 2014 del Municipio.

2.- El Memorando Nº 3238 de fecha 06 de Noviembre de 2014, de la Jefa del Departamento de Salud, que adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la prestadora de Servicio, dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 29 de Octubre de 2014, como prestadora de servicio que individualiza, a contar del 29 de Octubre de 2011, como partamento de Salud, no ve inconveniente en re

La Vefatura del Departamento de Salud, no ve inconveniente en realizar el trámite de

CTOR remuncia, además la solicitud de renuncia cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

CONTROL BECRETO:

ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria al contrato de prestaciones de servicios honorarios a la persona que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

: KARINA ANDREA P'AZ SOTOMAYOR. -NOMBRE

R.U.T.

CARGO HONORARIO

DEPENDENCIA

: Médico Cirujano.-: SAPU Eduardo Frei M.-

RENUNCIA A CONTAR DE : 29.10.2014.-

ANOTESE y COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

> ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

EDO PIZARRO ALCALDE